



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN CNPT 92/2022

Taller “La comunicación desde adentro”

VISTOS

El taller “La comunicación desde adentro” de la Defensoría del Público dictado en el Módulo 1 del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza que tiene como objetivo promover el derecho a la comunicación de las personas privadas de su libertad, y el programa de radio Desencadenados que se realiza en ese mismo espacio

CONSIDERADO

Que el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura posee facultades para promover criterios de actuación por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal con el objetivo de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7 inc. g) de la Ley 26.827);

Que la Defensoría del Público tiene como misión promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional;

Que, para ello, entre sus funciones se encuentra la de desarrollar instancias de formación con productoras, agencias de publicidad, medios privados, públicos, universitarios y comunitarios con el objetivo de repensar prácticas periodísticas, promover coberturas responsables y formar audiencias críticas;

Que en ese contexto brindaron la capacitación “La comunicación desde adentro” con el objetivo de promover el ejercicio del derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad y su formación como audiencias de los medios audiovisuales;



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que la comunicación desde adentro promueve la formación en materia de derechos comunicacionales de las personas privadas de la libertad, como también de liberados y liberadas, docentes, talleristas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y trabajadores y trabajadoras del sector público que trabajan en los contextos de encierro;

Que en el marco de esa capacitación la Defensoría del Público fomenta y brinda acompañamiento a las experiencias comunicacionales surgidas en contexto de encierro;

Que, en ese marco, se dictó el taller en el Módulo I del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza culminando en el mes de octubre de 2022 con una jornada en la que se realizó el Programa de radio “Desencadenados”, experiencia que se está llevando a cabo en el Módulo I por las personas privadas de libertad y con el acompañamiento de la Defensoría del Público;

Que el programa de radio “Desencadenados” además de promover los derechos comunicacionales de las personas privadas de la libertad constituye una herramienta fundamental para la difusión de todos sus derechos humanos y en particular de los relativos al contexto de encierro;

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Resuelve

Artículo 1°. Declarar de interés el taller “La comunicación desde adentro” dictado por la Defensoría del Público en el Módulo 1 del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza y el programa de radio “Desencadenados”



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Artículo 2°. Poner en conocimiento de esta Resolución a las y los integrantes del Consejo Federal de Mecanismos Locales y a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios de la Nación.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazabal (Presidente), Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alex Ziegler, Rocío Alconada Alfonsín, Alejandra Mumbach.